

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

21661 *Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la Adenda al Acuerdo de encomienda de gestión a la Fundación UNED, para ejecutar las actividades de tipo académico y administrativo del proceso de selección y admisión de estudiantes al Curso Básico Técnico de Ciberseguridad.*

La Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación UNED han suscrito, con fecha 13 de octubre de 2025, la Adenda al acuerdo de encomienda de gestión a la Fundación UNED suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación UNED de fecha 12 de junio de 2025.

Madrid, 14 de octubre de 2025.—La Secretaria General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Elena Maculan.

ANEXO

Adenda al acuerdo de encomienda de gestión a la Fundación UNED suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación UNED de fecha 12 de junio de 2025

REUNIDOS

De una parte, don Ricardo Mairal Usón, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1005/2022, de 29 de noviembre, (BOE de 30 de noviembre), en nombre y representación de la universidad, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), y

De otra parte, don Gustavo Rovira Salinas, en su calidad de Director Gerente y en representación de la Fundación UNED con NIF G82759044, y domicilio en la calle Guzmán el Bueno número 133, Edificio Germania, 1.ª planta (28003) de Madrid, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación UNED.

MANIFIESTAN

1. Que la UNED y la Fundación UNED tienen suscrito un acuerdo de encomienda de gestión de fecha 12 de junio de 2025, por el que se estipula que la citada Fundación lleve a cabo, por razones de eficacia, determinadas actuaciones relacionadas con la gestión material del Curso Básico Técnico de Ciberseguridad. Dicha formación forma parte del convenio suscrito entre la UNED e INCIBE en el mes de junio de 2025, cuyo objeto consiste en establecer el marco adecuado de colaboración relativo al desarrollo de actividades formativas especializadas en ciberseguridad a nivel técnico, con la finalidad de aumentar el nivel de competencias digitales (básicas y avanzadas) y favorecer el desarrollo laboral.

2. Que, debido a que el número de matrículas ha sido superior el previsto, la UNED y la Fundación UNED han acordado suscribir la presente adenda a los efectos de

modificar la cantidad que se abona en compensación por el servicio de gestión de matrícula, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Régimen jurídico.

La relación jurídica de las Partes se rige por lo estipulado en el acuerdo formalizado el 12 de junio de 2025 siempre que no entre en contradicción con la presente adenda.

Segunda. Modificación compensación económica.

Que, a todos los efectos, en la cláusula tercera del acuerdo suscrito entre las Partes el 12 de junio de 2025, donde dice:

«La UNED compensará a la Fundación UNED con 49.950,75 euros los gastos que haya soportado en la realización de esta encomienda, que serán financiados con cargo al capítulo 2 de su presupuesto (programa 322C artículo 22), clave orgánica 18.CM.30 ».

Debe decir:

«La UNED compensará a la Fundación UNED con 57.942,87 euros los gastos que haya soportado en la realización de esta encomienda, que serán financiados con cargo al capítulo 2 de su presupuesto (programa 322C artículo 22), clave orgánica 18.CM.30 ».

Tercera. Publicación.

La presente adenda, una vez firmada, deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman la presente adenda en la fecha indicada en la firma electrónica.—El Rector de la UNED, Ricardo Mairal Usón.—El Director Gerente de la Fundación UNED, Gustavo Rovira Salinas.